

(17 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING) y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y g), Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 098, «Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING).

Que el 4 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria en mención.

Que el 11 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 12, 13 y 14 de junio de 2019.

Que el 14 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING), donde se señala que de las cuatro (4) propuestas inscritas, tres (3) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





(17 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING) y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 962 del 26 de junio de 2019, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Hamilton Mestizo Reyes, Alejandro Villegas Pabón y César Torres Romero.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Aspectos originales e innovadores que contempla la propuesta.	30
Aporte al campo del arte, las tecnologías telemáticas y de comunicación alternativa.	30
Coherencia y pertinencia del desarrollo en cuanto su uso social y propósito cultural.	20
Viabilidad técnica y estratégica de la propuesta.	10
Trayectoria del participante en proyectos de desarrollo de software / hardware libre.	10

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 11 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING), se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	I N° 1282				
Objeto .	BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING)				
Valor	\$ 10.000.000				
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-0996-157				
Concepto	157 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.				
Fecha	7 de febrero de 2019				

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





(17 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING) y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING) a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1097-006	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO MOYA RAMIREZ	ESTACIONES BOMBUS - INFRAESTRUCTURA DE TEJIDO COMUNICATIVO	Cédula de Ciudadanía 79.800.181	96.00	\$10.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado: «[...] recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
1097-007	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TAL COSA	PANAL (SPIRITUS CIVITATEM)	NINA ALEJANDRA MESIAS BARRERA	Cédula de Ciudadanía 1.075.666.749	69.00

ARTÍCULO 2°: La entidad realizará dos desembolsos: Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto. Posteriormente, un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final, en formatos proporcionados por el Idartes, que dé cuenta de la socialización del programa en la emisora CKWEB, el cual debe ser entregado en la línea estratégica de Arte, cultura científica, tecnología y ciudad, del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES. El informe deberá contener registro audiovisual de la ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





(17 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING) y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 29 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





(17 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria BECA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA TRANSMISIONES DE CONTENIDOS CULTURALES EN TIEMPO REAL (STREAMING) y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17 de julio de 2019

INA MARÍA GAVIRIA HURTADO

Subdirectora de Equipamientos Culturales Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora

Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias

